

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A	065151
	Día 29	Mes 03	Año 2023	Dentro	Fuera		
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: A. G. L. A.							
Motivo de movilización							
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros: (Especifique)
Origen				Destino			
Nombre: Fernando M. Xinedo				Nombre: Alejandro Mendez			
Teléfono: 55 61 84 88 16				Teléfono:			
CURP: MOPF970514 HNCNNR07				CURP:			
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG:			
Calle: Progreso 8				Calle:			
Localidad: Molcanco				Localidad: San Francisco			
Municipio: Mex Tlalpa				Municipio: Tlaxiaco			
Estado: Mexico				Estado: Hidalgo			
C.P.: 55790				C.P.:			
Tipo de transporte							
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Fernando M. Xinedo				
		CURP:					
Datos del vehículo		Marca: FORD	Modelo: 1990				
Placas: 20-81-416	Color: NINO	Capacidad: 1700	Placas del remolque:				
Ruta a seguir							
Actopan - Pachora y Destino							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:							
Folio de dictamen de prueba				TB:	BR:		
Folio de constancia de Hato Libre				TB:	BR:		
Otros:							
Movilización de animales							
# Animales: 2	Especie: Ovina	Raza: Criolla	Sexo: M	Aretes:			
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:					
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida		
Esta guía ampara número/letra:			2 Dos				

AUTORIDAD

**ASOCIACION
GANADERA
LOCAL
DE ACTOPAN**

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.